

EL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A TRAVES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON EL ARTICULO 88 BIS DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, HA TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A LAS PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, QUE TIENE POR OBJETO LEVAR A CABO ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN, DEFENSA, PROMOCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 88 TER DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSI DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027

EL PROCESO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS A OCUPAR ESTE CARGO, SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

A. DE LOS REQUISITOS PARA ASPIRANTES:

- a. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos
- b. Ser residente del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
- c. Ser Licenciado en Derecho y/o contar con carrera a fin
- d. Tener conocimientos sobre las tareas sustantivas de la Comisión Estatal y Nacional de Derechos Humanos
- e. No haber sido objeto de sanción, inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.

B. DE LA DOCUMENTACIÓN

- a. Las personas aspirantes a ocupar el cargo deberán presentar su Curriculum Vitae en las oficinas de Secretaria General del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., ubicadas en Palacio Municipal S/N, Zona Centro de esta Ciudad, únicamente los días miércoles 23 y jueves 24 de octubre del presente año, en un horario de 08:00Hrs. A 15:00Hrs.

Una vez analizados los perfiles, la Comisión Permanente, solicitara a los perfiles seleccionados, la documentación correspondiente a para en su caso presentación al Cabildo Municipal.

C. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- a. La publicación de la convocatoria será a partir del día siguiente de la aprobación de la misma, mediante sesión de la Comisión Permanente.
- b. El Registro de aspirantes se realizará desde el día 23 al 24 de octubre del 2024.
- c. Una vez concluido el tiempo establecido para recibir la documentación, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, analizara las propuestas, tomando en consideración los conocimientos y

- habilidades que presente cada aspirante y que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones de la coordinación municipal de derechos humanos.
- d. La Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadano podrá de considerarlo necesario, llamar a entrevista a las personas que hayan cubierto con los requisitos.
 - e. La Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana comunicara el resultado mediante dictamen al Cabildo Municipal, informando el proceso y criterios de elección.
 - f. Una vez sometido el Dictamen al Cabildo Municipal, y aprobado el mismo, se procederá a la toma de protesta de la persona designada.
 - g. Se habrá de remitir a la Comisión Estatal y a la Oficinas en S.L.P. de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, copia certificada del acurdo mediante el cual se hace constar el respectivo nombramiento.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE RESOLVERA CONJUNTAMENTE POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.

MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.



PRESIDENTE

Margarita Vargas Z.

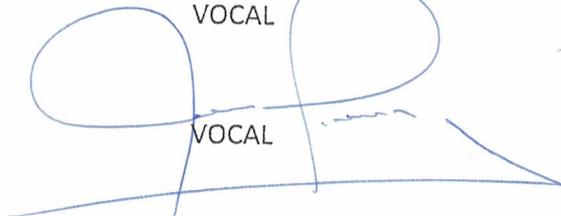
SECRETARIO



VOCAL



VOCAL



VOCAL